

CONVOCATORIA XVII EDICIÓN CONCURSO CORTOS POR MÓVIL: **"Movilízate por la Igualdad"**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio y en la ordenanza reguladora de las bases de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, se aprueba la presente convocatoria:

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración del 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Ayuntamiento de Quart de Poblet, a través de la Concejalía de Igualdad, convoca esta **XVII edición del Concurso de Cortos por Móvil**. La organización se reserva el derecho de excluir aquellas que no se adapten a la temática o cuyo contenido sea violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

Los premios serán los siguientes:

ÁMBITO LOCAL	ÁMBITO AUTONÓMICO	ÁMBITO GENERAL
- Primer Premio: 200 euros.	- Primer Premio: 200 euros.	- Primer Premio: 200 euros.

Las personas participantes de los cortos ganadores podrán ser seleccionadas directamente para participar en el taller de creación audiovisual que organiza la Concejalía de Cultura.

En el caso de que los cortos presentados no cumplan con los requisitos mínimos, podrán quedar desiertos o acumulados a otra categoría por consideración del jurado.

2. REQUISITOS: En formato **DIGITAL**, con un tamaño en pantalla mínimo de 320X240 píxeles y una duración mínima de 30 segundos y máxima de 3 minutos.

-ÁMBITO LOCAL: Jóvenes de 12 a 17 años que estudian o residen en Quart de Poblet.

-ÁMBITO AUTONÓMICO: Jóvenes de 12 a 17 años que residan en la Comunidad Valenciana.

-ÁMBITO GENERAL: Desde 18 años que residan en la Comunidad Valenciana.

En todos los ámbitos se podrá participar individualmente o en grupo.

Tema: Temáticas relacionadas con la discriminación de la mujer y/o la lucha por la igualdad social.

- Igualdad entre mujeres y hombres
- Buen trato en las relaciones de pareja
- La lucha contra las violencias machistas
- La diversidad sexual, familiar y de género.

3. INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Los vídeos se podrán presentar desde el **día 15 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2025 a las 14:00h**. Estos deberán ser subidos a través de la plataforma **We Transfer** enviando el enlace a la siguiente dirección: **dona@quartdepoblet.org**, adjuntando la ficha de inscripción, y si es el caso, la autorización por ser menor de edad. Será necesario rellenar una solicitud por cada persona participante.

4. ENTREGA DE PREMIOS: Tendrá lugar el día 25 de octubre de 2025 en la Gala de clausura de Quartmetratges.

5. JURADO:

El jurado, formado por la Alcaldesa como presidenta o el/la miembro de la corporación municipal en quien delegue, una representante de la Casa de la Dona y dos especialistas en la materia, determinará las que serán exhibidas públicamente y concederá el premio. El criterio del jurado será el de mantener el necesario equilibrio entre los contenidos relacionados con la igualdad y la calidad cinematográfica de la obra, por lo que tampoco se admitirán anuncios comerciales y/o videoclips.

6. ASIGNACIÓN DE PREMIOS EN CASO DE CATEGORÍA DESIERTA.

En el caso de que alguna de las categorías establecidas en el presente concurso quede desierta, el premio correspondiente a dicha categoría podrá ser reasignado como segundo premio en otra categoría, a criterio del jurado y la organización. Esta decisión se adoptará con el objetivo de reconocer y fomentar la participación de la juventud.

7. DERECHOS DE GRABACIÓN Y DIFUSIÓN.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet se reserva el derecho de reproducir en una copia el corto seleccionado y lo podrá proyectar sin finalidad comercial. Las personas participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas. La organización no se responsabiliza de los accidentes imprevistos que puedan afectar a las obras presentadas.

8. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las mismas. La organización resolverá en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas.

Se informa que este Ayuntamiento comunicará a la Administración tributaria del Estado, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 33.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a los efectos oportunos. Los cortos participantes entraban a formar parte de un canal online para su posible visionado una vez pasado el festival.

✂

FICHA DE INSCRIPCIÓN

XVII EDICIÓN CONCURSO DE CORTOS POR MÓVIL "MOVILÍZATE POR LA IGUALDAD"

Yo, _____ con D.N.I. _____ fecha de nacimiento _____, con domicilio en _____ y teléfono (rellenar en caso de ser mayor de edad) _____, participo con el corto titulado _____ en el ámbito (redondear) **LOCAL AUTONÒMICO GENERAL** autorizando al Ayuntamiento de Quart de Poblet el uso de las imágenes objeto de participación en el concurso para su utilización y difusión en cualquier soporte. En caso de participar en el ámbito local, centro educativo y curso al que perteneces _____.



Ajuntament de
**Quart
de Poblet**



AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Sr./Sra. _____ con D.N.I. _____ y
teléfono _____ como padre, madre o tutor legal he leído las bases y AUTORIZO su
participación en esta edición del Concurso de Cortos por Móvil "Movilízate por la Igualdad".

Quart de Poblet, _____ de _____ de 20__

Firma de la persona mayor de edad: _____